



# Municipalidad Distrital De Quellouno

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°323-2023-GM-MDQ/LC

Quellouno, 05 de mayo del 2023.

#### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 008-2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023, Informe N° 001-2023-RAMD-OPP-MDQ/LC, del Técnico en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 298-2023-HDC/OPP-MDQ, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 191-2023-OAJ-HJES/MDQ, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorandum Múltiple N° 074-2023-GM-MDQ/LC, del Gerente Municipal, el Informe Múltiple N° 010-2023-HDC/OPP-MDQ, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 007-2023-RAMD-OPP-MDQ/LC, del Técnico en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 437-2023-HDC/OPP-MDQ, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 275-2023-OAJ-HJES/MDQ, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00191-2023-CASCH-SG/MDQ/LC, de la Secretaría General;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el Artículo 26° expresa "La Administración Municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444";

**Que**, conforme dispone el Artículo 27°, último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que textualmente expresa: "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)"; asimismo en el Artículo 39° de la misma normativa expresa: "(...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

**Que**, Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno de las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo al debido y transparente logro de fines, objetivos y metas institucionales;

**Que**, el Artículo 4° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la misma que establece "corresponde al titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de sus sistemas de control interno y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades". Asimismo, la parte in fine del Artículo 5° del mismo cuerpo legal establece que los mecanismos y resultados del funcionamiento del control interno son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al titular de la entidad la supervisión y funcionamiento bajo responsabilidad;

**Que**, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificado por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, N° 00016-2019-CEPLAN-PDC, N° 00011-2020/CEPLAN/PCD, N° 00013-2020/CEPLAN/PDC, y N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración, aprobación, ajustes, consistencia, en su ejecución, modificación y seguimiento del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

**Que**, mediante el Informe N° 001-2023-RAMD-OPP-MDQ/LC, de fecha 17 de marzo del 2023, del Técnico en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", y señala que, como objetivo establecer normas de carácter técnico y operativo para el proceso de formulación, modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI MULTIANUAL) 2023-2025.

**Que**, mediante el Informe N° 298-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 17 de marzo del 2023, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del proyecto de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", mediante acto resolutorio, previa opinión legal;

**Que**, mediante el Informe Legal N° 191-2023-OAJ-HJES/MDQ, de fecha 31 de marzo del 2023, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita la socialización de la directiva propuesta a las áreas vinculadas para poder emitir opinión final al respecto;

**Que**, mediante el Memorandum Múltiple N° 074-2023-GM-MDQ/LC, de fecha 03 de abril del 2023, del Gerente Municipal, solicita la socialización de la propuesta de directiva a las áreas vinculadas, y se emita el informe técnico respecto a la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";



019



# Municipalidad Distrital De Quellouno

## GERENCIA MUNICIPAL



**Que**, mediante el Informe Múltiple N° 010-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 10 de abril del 2023, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, convoca a reunión de socialización de la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";

**Que**, mediante ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO, de fecha 13 de abril del 2023, con la participación del Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Gerente de Supervisión, Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Jefe de la División de Mantenimiento, y el Técnico en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indican que se **socializo, reviso, evaluó y aprobó el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO"**;

**Que**, mediante el Informe N° 007-2023-RAMD-OPP-MDQ/LC, de fecha 14 de abril del 2023, del Técnico en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del proyecto de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO";

**Que**, mediante el Informe N° 437-2023-HDC/OPP-MDQ, de fecha 14 de abril del 2023, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del proyecto de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", mediante acto resolutivo, previa opinión legal;

**Que**, mediante el Informe Legal N° 275-2023-OAJ-HJES/MDQ, de fecha 02 de mayo del 2023, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa a la revisión de los antecedentes y de la normativa correspondiente, **OPINA procedente la propuesta del proyecto de "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO"**;

**Que**, mediante el Informe N° 00191-2023-CASCH-SG/MDQ/LC, de fecha 05 de mayo del 2023, de la Secretaria General, remite la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", a la Gerencia Municipal, para la **aprobación de la Directiva conforme a la delegación de facultades**;

**Que**, bajo ese contexto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, refiere en el numeral 73.3 del artículo 73 que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. Ello, se traduce en la elaboración de normativas internas para regular el trabajo de cumplimiento de una norma general;

**Que**, en atención al numeral 85.1), Artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-A-MDQ/LC, de fecha 05 de enero del 2023; se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de la Entidad, y la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades y en cumplimiento de la normativa vigente, el Gerente Municipal;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2023-GM-MDQ/LC - "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", el mismo que contiene CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, CAPITULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y ANEXOS, los que conforman como parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y cumplimiento de la "DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL (POI MULTIANUAL) 2023-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO", de acuerdo al cronograma para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación del POI Multianual 2023-2025:

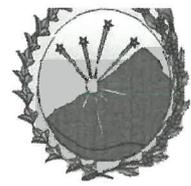
N°	ETAPAS	PLAZOS	RESPONSABLES
1	Formulación	Mayo de 2023.	Gerentes, Directores, Jefes, Responsables, Coordinadores y demás servidores a cargo de las unidades orgánicas.
2	Aprobación POI	Junio de 2023.	Gerencia Municipal.
3	Seguimiento	De enero a diciembre de 2023.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
4	Ejecución	De enero a diciembre de 2023.	Gerentes, Directores, Jefes, Responsables, Coordinadores y demás servidores a cargo de las unidades orgánicas.





# Municipalidad Distrital De Quellouno

## GERENCIA MUNICIPAL



N°	ETAPAS	PLAZOS	RESPONSABLES
5	Evaluación Anual (1er. Semestre 2023)	Julio de 2023.	Gerentes, Directores, Jefes, Responsables, Coordinadores y demás servidores a cargo de las unidades orgánicas.
6	Evaluación Anual (2do. Semestre 2023)	De diciembre de 2023 a enero de 2024.	Gerentes, Directores, Jefes, Responsables, Coordinadores y demás servidores a cargo de las unidades orgánicas.
7	Aprobación Evaluación	Febrero de 2024.	Gerencia Municipal y Alcaldía.
8	Modificación y medidas correctivas	Cuando amerite.	Gerentes, Directores, Jefes, Responsables, Coordinadores y demás servidores a cargo de las unidades orgánicas.

**ARTÍCULO TERCERO.** – SE DISPONE, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la pagina web de la Municipalidad Distrital de Quellouno, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Quellouno, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
LA CONVENCION - CUSCO  
Econ. Luis Alberto Andrade Olazo  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
ARCHIVO.